

FORMATO DE CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

Unidad Administrativa: COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE DATOS PERSONALES.

Dirección: Dirección de Protección de Datos Personales.

Sistema de Datos Personales: Denuncias de Datos Personales (Procedimiento de Verificación y Vigilancia de los Datos Personales).

Administrador del Sistema: M.C.C. Hilda Ariadne Cabrera García, Directora de Protección de Datos Personales.

Colaborador (es) del Sistema:

- Lic. Jaime Roberto Gómez Gamboa, Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias.
- Lic. Karene Guadalupe Méndez Contreras, Jefe de Departamento de Protección de Datos Personales.
- Mtra. Luigelmi Alina Rosado Teyer, Abogada Proyectista.

Fundamento Legal del Tratamiento:

Artículo 102, fracción XXV, Artículo 137, fracciones II y III y el art.138 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Sección Segunda de la Dirección de Protección de Datos Personales, artículo 55 fracciones III, VII, XV, XIX y XXXI y Sección Décima, de la Dirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias, en su artículo 63 fracciones V, XIV, XVII, XXXV; XXXVII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior y Condiciones Generales del IDAIPQROO.

CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES						
ETAPAS						
ELEMENTOS	CAPTURA DE LOS DATOS PERSONALES	CLASIFICACIÓN	APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN	ALMACENAMIENTO	CONSERVACIÓN	SUPRESIÓN
	Los datos personales que proporciona el denunciante a través del correo electrónico denuncia.datos.personales@idaipqroo.org.mx; o a través del formato de Denuncia por Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado o su escrito libre presentado ante la Secretaría Ejecutiva del IDAIPQROO, quien lo turna al Comisionado Ponente y al área de Datos Personales para su trámite al interior. Cabe destacar que dicho trámite, cuando es presencial no pasa por la Oficialía de Partes. Los datos recabados son: el nombre de la persona que	Los Datos recabados son Confidenciales, por contener datos personales y datos personales sensibles. Los únicos datos que de manera disociada podrán utilizarse, para generar estadísticas son públicos.	Finalidades: Se utilizarán exclusivamente para recibir, registrar, y tramitar la denuncia referida. Y sólo los datos disociados tales como: actividad o profesión; edad y sexo del denunciante, nos serán de utilidad para generar estadísticas e informes.	Electrónico : Escrito libre en PDF, o en Word. Formato descargable en la página en Word. Físico: Denuncia presentada de manera presencial en las instalaciones del IDAIPQROO; formato de denuncia impreso, además que todas aquellas que llegan de manera electrónica se integran de manera	Las denuncias de datos personales deberán estar catalogadas como archivos de carácter legal, por lo que los plazos de conservación, de acuerdo a la Ficha Técnica de Valoración Documental, son de 7 años para evidencia del procedimiento de verificación y vigilancia por posibles violaciones a la	En observancia al principio de calidad, los datos deberán suprimirse cumpliendo con las finalidades previstas en el Aviso de Privacidad de la Denuncia de Datos Personales, previo bloqueo en su caso y una vez concluidas los plazos de conservación señalados en el CADIDO. Cabe señalar que si

FORMATO DE CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

denuncia, o en su caso el de su representante legal; los datos proporcionados en la documentación que en su caso adjunte (podrían contener datos sensibles); datos contenidos en los documentos que presente; correo electrónico o domicilio para recibir notificaciones; firma autógrafa del titular o en su caso el de su representante legal o en caso de no saber firmar, la huella digital. De manera adicional le solicitamos los siguientes datos que no son necesarios para tramitar la denuncia, pero nos son útiles para fines estadísticos: sexo, actividad o profesión y edad. Es menester señalar que en dichas estadísticas la información no está asociada con el titular de los datos personales, por lo que no es posible identificarlo.			física en los expedientes correspondientes.	Ley de Datos Personales del Estado. Es decir, 5 años en Archivo de Trámite y 2 en Archivo de Concentración (CADIDO).	alguno de éstos es considerado con un valor histórico, podrán conservarse hasta 70 años en concentración por contener datos personales sensibles.
--	--	--	--	---	--